



PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veinte horas con cero minutos del día jueves diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión del Segundo Periodo Extraordinario, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó que se registraron treinta y ocho asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, los diputados Carlos Cruz López, Jesús Parra García, Ricardo Astudillo Calvo, Manuel Quiñonez Cortés, Andrés Guevara Cárdenas, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados



PODER LEGISLATIVO

declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron. En seguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al Orden del Día, aprobado en Sesión de Comisión Permanente, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio como el “Día Estatal de la o el Voceador”. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **Segundo “Clausura”:** **a)** Del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión. A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, en seguida, el diputado secretario, informó a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Sánchez Alarcón Marco Tulio, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio como el “Día Estatal de la o el Voceador”. Concluida la lectura, la diputada



PODER LEGISLATIVO

presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo de los incisos del b) al e) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signado bajo los incisos del **b) al e)** del Primer Punto del Orden del Día. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, en todos y cada uno de sus términos, en que la Junta de Coordinación Política, lo solicita, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero, en listado en el inciso b) del punto número uno del orden del día, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del



PODER LEGISLATIVO

asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, a favor; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Hernández Carbajal Fortunato, a favor; González Varona Jacinto, a favor; Flores Maldonado María, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Alejo Rayo Jessica Ivette, a favor; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, a favor; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; Navarrete Quezada Rafael, a favor; Doroteo Calderón Patricia, a favor; García Lucena Jennyfer, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Reyes Torres Carlos, a favor; Ortega Jiménez Bernardo, a favor; García Gutiérrez Raymundo, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor; López Cortes José Efrén, a favor; Helguera Jiménez Antonio, a favor; Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; De la Paz Bernal Estrella, a favor; De la Cruz Santiago Marben, a favor; Mojica Morga Beatriz, a favor; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, a favor; Camacho Pineda Elzy, a favor; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, a favor; García Trujillo Ociel Hugar, a favor. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que



PODER LEGISLATIVO

se tenía aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y ordenó la emisión del decreto correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomaran la contabilidad de la votación e informar del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, en contra; Mendoza Basurto Masedonio, en contra; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, en contra; Ríos Manrique Osbaldo, abstención; Sánchez Alarcón Marco Tulio, en contra; Hernández Carbajal Fortunato, en contra; González Varona Jacinto, en contra; Flores Maldonado María, en contra; Sierra Pérez Claudia, en contra; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, en contra; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, en contra; Alejo Rayo Jessica Ivette, en contra; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; Navarrete Quezada Rafael, a favor; Doroteo Calderón Patricia, en contra; García



PODER LEGISLATIVO

Lucena Jennyfer, en contra; García Trujillo Ociel Hugar, en contra; Reyes Torres Carlos, en contra; Ortega Jiménez Bernardo, en contra; García Gutiérrez Raymundo, en contra; Mosso Hernández Leticia, en contra; Badillo Escamilla Joaquín, en contra; López Cortes José Efrén, en contra; Helguera Jiménez Antonio, en contra; Velázquez Martínez Nora Yanek, en contra; Calixto Jiménez Gloria Citlali, en contra; De la Paz Bernal Estrella, en contra; De la Cruz Santiago Marben, en contra; Mojica Morga Beatriz, en contra; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, en contra; Camacho Pineda Elzy, en contra; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: nueve a favor, veintinueve en contra, una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que en razón de que el presente dictamen no alcanzo la votación requerida de las dos terceras partes con forme a lo que establece la legislación correspondiente, en razón de lo anterior, esta Presidencia determinó su devolución para que conforme a los criterios aprobados por el Pleno y por la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se integre la nueva planilla para su trámite correspondiente. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica



PODER LEGISLATIVO

del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomar la contabilidad de la votación e informar del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, en contra; Mendoza Basurto Masedonio, en contra; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, en contra; Ríos Manrique Osbaldo, abstención; Sánchez Alarcón Marco Tulio, en contra; Hernández Carbajal Fortunato, en contra; González Varona Jacinto, en contra; Flores Maldonado María, en contra; Sierra Pérez Claudia, en contra; Alejo Rayo Jessica Ivette, en contra; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, en contra; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, en contra; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; García Lucena Jennyfer, en contra; Doroteo Calderón Patricia, en contra; García Trujillo Ociel Hugar, en contra; Reyes Torres Carlos, en contra; Ortega Jiménez Bernardo, en contra; García Gutiérrez Raymundo, en contra; Mosso Hernández Leticia, en contra; Badillo Escamilla Joaquín, en contra; López Cortes José Efrén, en contra; Helguera Jiménez Antonio, en contra; Velázquez Martínez Nora Yanek, en contra; Calixto Jiménez Gloria Citlali, en contra; De la Paz Bernal Estrella, en contra; De la Cruz Santiago Marben, en contra; Mojica Morga Beatriz, en contra; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, en contra; Camacho Pineda Elzy, en contra; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: ocho a favor, veintinueve en contra y una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que en razón de que el presente dictamen no alcanzo la votación requerida de las dos terceras partes con forme a lo que establece la legislación correspondiente, en razón de lo anterior, esta Presidencia determinó su devolución para que conforme a los criterios aprobados por el Pleno y por la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se integre la nueva planilla para su trámite correspondiente. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la



PODER LEGISLATIVO

naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomar la contabilidad de la votación e informar del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, en contra; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, abstención; Sánchez Alarcón Marco Tulio, en contra; Hernández Carbajal Fortunato, en contra; González Varona Jacinto, en contra; Flores Maldonado María, en contra; Sierra Pérez Claudia, en contra; Alejo Rayo Jessica Ivette, en contra; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, en contra; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, en contra; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; García Lucena Jennyfer, en contra; Doroteo Calderón Patricia, en contra; Navarrete Quezada Rafael, a favor; García Trujillo Ociel Hugar, en contra; Reyes Torres Carlos, en contra; Ortega Jiménez Bernardo, en contra; García Gutiérrez Raymundo, en contra; Mosso Hernández Leticia, en contra; Badillo Escamilla Joaquín, en contra; López Cortes José Efrén, en contra; Helguera Jiménez Antonio, en contra; Velázquez Martínez Nora Yanek, en contra; Calixto Jiménez Gloria Citlali, en contra; De la Paz Bernal Estrella, en contra; De la Cruz Santiago Marben, en contra; Mojica Morga Beatriz, en contra; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, en contra; Camacho Pineda Elzy, en contra; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: once a



PODER LEGISLATIVO

favor, veintisiete en contra y una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que en razón de que el presente dictamen no alcanzo la votación requerida de las dos terceras partes con forme a lo que establece la legislación correspondiente, en razón de lo anterior, esta Presidencia determinó su devolución para que conforme a los criterios aprobados por el Pleno y por la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se integre la nueva planilla para su trámite correspondiente. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y al público asistente ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: “Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos del día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, declaró formalmente clausurado los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso b)** La diputada presidenta clausuró la presente sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves siete de septiembre del año dos mil veintitrés. -----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.